INPEC

Cartagena de Indias D.T. y C., 06 de marzo de 2026.

Señor:
Coronel CIM (RA) VILLAMIZAR DIAZ FERNANDO VICENTE
Director CPMS Cartagena
Ciudad

Asunto: Informe final de evaluación jurídica, técnica, económica y experiencia de las ofertas presentada para el proceso de selección invitación publica – mínima cuantía Nº. 001 – 303 de 2026.

Cordial saludo

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento a todo costo y el suministro de filtros y lubricantes para el parque automotor de los vehículos adscritos a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cartagena.

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cartagena, informa que para la invitación de mínima cuantía Nº 001 – 303 de 2026 se recibió dos ofertas a través del SECOP II así:

Nº	NOMBRE PROPUESTA	FECHA Y HORA DE RECIBIDO	Oferta económica Anexo Nº 2
1	REVOLUCIÓN MOTORS SAS	24/02/2026 2:48 PM	$13.668.878
2	LEIDER NAVARRO DIAZ.	25/02/2026 9:25 AM	$19.839.247

Nota: se hace corrección aritmética a la oferta presentada por REVOLUCIÓN MOTORS SAS quedando esta por valor de $13.668.874

En cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se realiza la revisión de la propuesta que ofertó el menor precio y corresponde a REVOLUCIÓN MOTORS SAS.

VERIFICACIÓN DE LA OFERTAS PRESENTADAS

REQUISITOS HABILITANTES	REVOLUCIÓN MOTORS SAS
Entregar diligenciado el anexo 1 Carta de presentación de la propuesta conforme con el numeral 7.1.1 de la presente invitación	CUMPLE
Presenta la fotocopia del documento de identidad de quien firma la propuesta	CUMPLE
los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal	CUMPLE
Anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más. Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.	CUMPLE
Anexar Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007) de conformidad con el numeral 7.1.3 de la invitación. (Presentar diligenciado los anexos 9, 10 y 11 según le corresponda).	CUMPLE

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad. de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 y entregar diligenciado el anexo N° 4	NO APLICA
El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario. actualizado. de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.	CUMPLE
El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5	CUMPLE
Adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.	CUMPLE
El proponente deberá aportar con su propuesta. el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción). debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	CUMPLE
El proponente debe entregar diligenciado el anexo N° 8	CUMPLE
El proponente adjuntara junto con su oferta certificación vigente REDAM.	CUMPLE
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	CUMPLE
Antecedentes judiciales	CUMPLE
NHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2024	CUMPLE
Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"	CUMPLE
En un máximo de dos (2) certificaciones, El proponente debe demostrar que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas; la experiencia que se acredite debe tener relación con el objeto del presente proceso y su sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto destinado para el presente proceso. este requisito se debe cumplir de conformidad con el numeral 7.2 de la invitación	CUMPLE
EL proponente debe entregar diligenciado el ANEXO NUMERO 6 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, para cada uno de los contratos que va hacer valer como experiencia.	CUMPLE
El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en los estudios previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente ANEXO 3 a la invitación pública.	CUMPLE
El proponente deberá presentar copia del registro como acopiador primario de aceites usados (Si el proponente resulta adjudicatario se compromete a mantenerlo vigente en la ejecución del contrato).	CUMPLE
Diligencia ANEXO N° 2 OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE LA OFERTAS PRESENTADAS

Conclusiones:

Los funcionarios encargados de realizar la evaluación son Profesionales, cada uno en su materia y lo hicieron de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 y numerales 4, 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, bajo los parámetros de los principios de Transparencia, Responsabilidad, Economía y Equidad.

La evaluación jurídica fue realizada por Milena Beltrán Pérez, asesora jurídica; la verificación técnica económica y de experiencia fue realizada por DG García Vanegas Jesús Fernando.

REVOLUCIÓN MOTORS S.A.S. NIT 901932443-7 CUMPLE con los requisitos habilitantes descritos en la invitación pública de mínima cuantía N° 001 – 303 de 2026 esto debido a que el proponente subsanó su oferta antes que finalizara el traslado

del informe de evaluación y dio explicación del valor de su oferta, considerando este comité evaluador que de acuerdo a lo explicado por el proponente REVOLUCIÓN MOTORS S.A.S. los valores ofertado no ponen en riesgo la ejecución del contrato.

Por lo anterior, y en cumplimiento lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 y numerales 4, 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estudios previos e invitación publica de Mínima Cuantía N° 001 – 303 de 2026 y bajo los parámetros de los principios de Transparencia, Responsabilidad, Economía y Equidad, este comité Evaluador, recomienda adjudicar al oferente **REVOLUCIÓN MOTORS S.A.S., identificado con NIT 901932443-7,** debido a que CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y experiencia de la invitación publica de Mínima Cuantía N° 001 – 303 de 2026.

Al presente informe se anexa la oferta presentada por el oferente **REVOLUCIÓN MOTORS S.A.S.**

Atentamente,

Original firmado

MILENA BELTRAN PEREZ
Verificación Jurídica

Original firmado

DG GARCIA VANEGAS JESUS FERNANDO
Verificación Técnica, Económica Y Experiencia

Elaboró: Milena Beltran Perez / Julio Cesar Barcasnegras Caicedo
Fecha de elaboración: 06-03-2026.
Archivo: